DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°295/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 04/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. DERIVADO DE LA LICITACIÓN LCO N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID 362.631".-

Asunción, 6 de octubre de 2020.

V I S T O:

El Contrato N° 04/2019 del 10/06/2019 derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 1/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" con ID 362.631, suscrito con la firma INTER EXPRESS S.A.; el Memorando DAF N° 177/2020 del 15/07/2020; las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación; la Ley 4798/12 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) y el Decreto N° 460/2013 "Por el cual se reglamenta la Ley 4798/12 "Que crea la DINAPI", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 10/06/2019 ha sido suscrito con la firma INTER EXPRESS S.A. el Contrato N° 04/2019 derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 1/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" con ID 362.631, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de Gs. 200.000.000 y un mínimo de Gs. 100.000.000.----------

Que, por Memorando DAF N° 177/2019 del 15/07/2020 la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución solicita se amplíe la vigencia del Contrato que nos ocupa considerando que, con motivo de las restricciones para realizar viajes impuestas por la Pandemia, la ejecución del Contrato no ha alcanzado, siquiera, la cantidad mínima equivalente al 50% de su monto.----------

Que, requerida la firma contratista respecto de la factibilidad de proceder a la ampliación de vigencia por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, la misma ha prestado su conformidad.----------

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018 "POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES EN LA APLICACION DE CONTRATO ABIERTO CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES 2238/14, 2376/14 Y 1342/17" establece en su artículo 9°, cuanto sigue: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: ...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejectuados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos."* .----------

.../.../...

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°295/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 04/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. DERIVADO DE LA LICITACIÓN LCO N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID 362.631".-

...//...

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su Dictamen N° 08/2020 de fecha 05/10/2020, mediante el que recomienda: *"...a la Máxima Autoridad emita acto administrativo autorizando la suscripción de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 04/2019 suscrito con la firma INTER EXPRESS S.A. derivado de la Licitación LCO N° 1/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" con ID 362.631, por el que se amplíe hasta el 31/12/2020 la vigencia contractual".*----------

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Artículo 4° que: "*La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) tendrá las siguientes funciones: ...c) Administrar eficazmente los Activos de Propiedad Intelectual para propiciar la protección y uso consentido, en beneficio de nuestro país, de nuestros recursos genéticos autóctonos.* El mismo cuerpo normativo, en su Artículo 10° estipula como funciones de la Dirección Nacional: *a) Ejercer la representación legal de la Institución. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI);" y j) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos; "...k) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".*----------

Que, por Decreto N° 248/2018 del poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al señor JOEL E. TALAVERA Z., como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO** al **Contrato N° 04/2019** del 10/06/2019 derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" con ID 362.631, suscrito con la firma INTER EXPRESS S.A., a los efectos de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme a los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar adelante los trámites tendientes a la suscripción del documento en el que se asiente lo dispuesto en el artículo que antecede.----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°295/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO QUE AMPLÍE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 04/2019 SUSCRITO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. DERIVADO DE LA LICITACIÓN LCO N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS" CON ID 362.631".-

.../.../...

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual